



000571

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**Resolución de Gerencia Municipal N° 01145-2018-MPY**Yungay, **27 DIC. 2018****VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 00006813-2018, de fecha 07 de setiembre del 2018, mediante el cual el administrado Juan Macario Chiquian Acuña solicita investigar procesos en el Instituto de Vialidad Provincial de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006813-2018, de fecha 07 de setiembre del 2018, el administrado Juan Macario Chiquian Acuña solicita investigar procesos en el Instituto de Vialidad Provincial de Yungay – IVP; manifiesta que, en agosto del 2018, el Gerente del IVP ha realizado invitaciones para la adjudicación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo Punyan – Mazac – Loma – Quillash – Patapata de 18.985 km; a dicho proceso, no han sido invitadas las asociaciones de mantenimiento de la zona o de la Provincia de Yungay, solo las Empresas de Huaraz y supuestamente a un precio más alto. Por lo que solicita se investigue a través de la Procuraduría Municipal;

Que, mediante Memorando N° 0108-2018-MPY/04.10, de fecha 20 de setiembre del 2018, el Procurador Público Municipal solicita informe técnico a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a la vez mediante el proveído de la misma fecha remite el expediente a la Unidad de Logística y Adquisiciones, para el análisis e informe técnico;

Que, mediante Informe N° 427-2018-MPY/06.44, de fecha 20 de diciembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones señala que, luego de haber efectuado una minuciosa revisión al expediente, concluye que el Procedimiento de Selección para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Vial para el tramo: Punyan – Mazac – Loma, Quillash – Patapata L = 18,985 km², se ha efectuado de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, no encontrándose irregularidad alguna;

Que, mediante Informe N° 0146-2018-MPY/04.10, de fecha 21 de diciembre del 2018, el Procurador Público Municipal señala que estando al informe técnico emitido corresponde archivar el presente expediente administrativo, debiendo notificarse al administrado para los fines de Ley;





000570

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 01145-2018-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO del Expediente Administrativo N° 00006813-2018, de fecha 07 de setiembre del 2018; en mérito al Informe N° 427-2018-MPY/06.44, de fecha 20 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al administrado, Procuraduría Pública Municipal, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL